

AVISO N° 401

**LANZAMIENTO CONTRATO DE FUTURO SOBRE PRIMAS
Trigo Baradero y Trigo San Nicolás**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto abrir a partir del próximo 1° de diciembre la cotización de los siguientes contratos: "Contrato de Futuros sobre Primas Trigo Baradero"; "Contrato de Futuros sobre Primas Trigo San Nicolás", conforme el texto unificado vigente por Aviso N° 365, con las siguientes especificaciones:

- **Márgenes:** u\$s 300.- por cada contrato

- **Oferta máxima en rueda:** 1.000 toneladas

- **Horario y Ámbito de Negociación:** Se negociará durante las ruedas -de piso y electrónicas- en las que se negocie el contrato de futuro del producto de que se trate.

En el caso de la rueda de piso, se deberá vocear la palabra "prima" especificándose el precio, el mes y el puerto.

- **Forma de Cotización:**

Como la prima es la diferencia aritmética entre dos precios, el resultado que arroje podrá ser positivo o negativo. En virtud de ello se ha establecido que la forma de cotización de la prima será a través de un índice que surge de:

$\text{Prima} + 100 = \text{Índice}$

y la forma de liquidación será:

$\text{Índice} - 100 = \text{Prima}$

En consecuencia cuando la prima fuese negativa cotizará por debajo de 100, mientras que cuando sea positiva cotizará por encima de 100.

Ejemplo:

Si un operador desea comprar o vender una prima de -2, deberá vocear su oferta de compra o de venta a 98 ($98 - 100 = -2$). Por el contrario, si desea comprar o vender una prima de +5, deberá vocear su oferta de compra o de venta a 105 ($105 - 100 = 5$).

- **Meses de negociación:** Se operarán, los mismos meses que el contrato de futuro de Trigo.

- **Límite en las oscilaciones de precios:**

u\$s 3.- por encima o por debajo del ajuste del día anterior.

- **Tasa de Registro:** u\$s 1.- por cada contrato.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004

Gustavo A. Picolla
Gerente